

Proceso Ejecutivo # 2016-812.

henry riascos <henriascos1940@gmail.com>

Jue 03/02/2022 04:15 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dte: Jaime Niño Bryon.

Ddo: Leoncio Lopez Villegas.

Con relación a su estado que dio origen al auto # 87 de enero 24 de 2022 "31", referente al avalúo aportado donde ud manifiesta "Ordenar a la parte demandante que aporte una foto del avalúo catastral expedido por la oficina de catastro con vigencia 2021 y 2022 o el documento escaneado legible con el fin de verificar el avalúo del inmueble. NOTIFÍQUESE. La juez (FdO) CECILIA EUGENIA BOLAÑOS. Radicado 2016-00- 812 (31), Le envió el certificado de inscripción catastral # 31455, que me fue entregado:

Señor.

Subdirector del Dpto Administrativo / o quien corresponda.

Cali.

Ref./ Avalúo predio 0000550035.

Propietario Leoncio López Villegas.

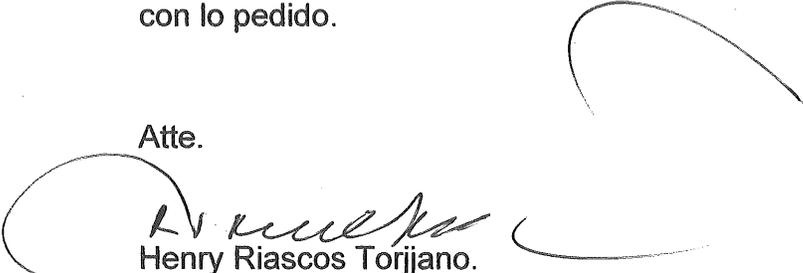
Dirección predio 13 # 68-26 Cali.

Henry Rascos Torijano abogado con t.p.7.211 del CSJ en mi calidad de apoderado judicial del sr Jaime Niño Byron en proceso civil radicado en el Juzgado 3º Civil de Ejecución d esta ciudad, relacionado con el inmueble de propiedad del sr LEONCIO LOPEZ VILLEGAS CC #16.611.221deCali calle 13 # 68-26 ID predio 0000550035 con todo respeto transcribo la PART RESOLUTIVA del auto de sustanciación No 87 de enero 24/ 2022 (31):

“Ordenar a la parte demandante que aporte una foto del avalúo catastral expedido por la Oficina de Catastro con vigencia 2021 y 2022 o el documento escaneado legible con el fin de verificar el valor del avalúo del inmueble. NOTIFÍQUESE. La Juez (fdo) Cecilia Eugenia Bolaños. Radicado 2016-00812(31)”.

Adjunto copia de mi CC. 6.069.704, de mi T.P. 7.211 del C.S.J. y del poder que el demandante me otorgo al iniciar proceso, del avalúo presentado al juzgado con sus anexos, del auto de sustanciación No 87 d enero 24/2022 (31), para que Ud. se sirva, ordenar se expida lo pedido por tal juzgado - a mis costas- y así cumplir con lo pedido.

Atte.



Henry Rascos Torijano.

T.P. 7.211 del C.S.J.

Correo henriascos1940@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31455



Anexo 3

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
LOPEZ VILLEGAS LEONCIO	1	0%	CC	16611221

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
6293	30/12/1999	7	7	04/01/2000	426247

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100178500010001900010056	Avalúo catastral: \$11,962,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: CL 13 # 68 - 26 GA 26	Resolución No: S 6227 Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Estrato: 0	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 5 Total Área Construcción (m ²): 12	Destino Económico 413 GARAJES CUBIERTOS EN PH : COMERCIALES

AVALÚOS RETROACTIVOS (\$)					
2022 \$11,962,000	2021 \$11,613,000	2020 \$11,275,000	2019 \$10,800,000	2018 \$7,954,000	2017 \$7,561,000
2016 \$7,174,000	2015 \$6,812,000	2014 \$6,391,000	2013 \$6,058,000	2012 \$3,618,000	2011 \$3,513,000
2010 \$3,411,000	2009 \$3,312,000	2008 \$3,154,000	2007 \$3,033,000	2006 \$2,916,000	2005 \$2,790,000
2003 \$1,894,000	2002 \$1,830,000	2001 \$1,768,000	2000 \$1,700,000	1999 \$1,700,000	1998 \$2,190,000
1997 \$1,888,000					

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 1 días del mes de febrero del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 31455

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO

01-02-2022

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO

15-02-2022

RECIBO OFICIAL No

333301102069

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

RIASCOS TORIJANO HENRY

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

6069704

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

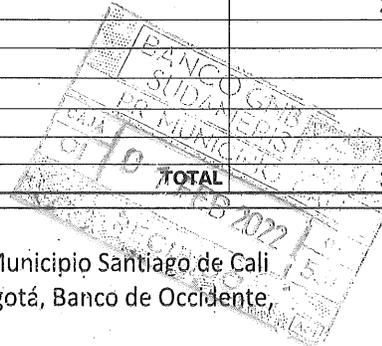
ORGANISMO

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PRO CULTURA MUNICIPAL	2,300
		0
		0
		0
	TOTAL	3,800



NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301102069

